

BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 03 DE MARZO DE 2021

Asistentes:

Santiago Serrano Barranco	IUCMLV
Enrique García Serrano	IUCMLV
Víctor Manuel Roldán Hernández	IUCMLV
Pedro Barco Serrano	IUCMLV
Marcos Pérez Elipe	PP
Santiago Cabras Flores	PSOE

SECRETARIA ACCIDENTAL

Doña María Isabel Hernández García

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corpa (Madrid), siendo las 19:48 horas del día 03 de marzo de 2021, se reúne el Pleno Corporativo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del alcalde-presidente Don Santiago Serrano Barranco, con la asistencia a que se refiere el encabezamiento.

No asiste José Manuel Sánchez Prieto.

Comprobada la existencia del quórum legal preceptivo, por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 20 DE ENERO DE 2021

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

2.- PROPUESTA APROBACIÓN PRESUPUESTO 2021

El texto de la propuesta es el siguiente:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 20 de febrero de 2021.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 20 de febrero de 2021 del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Corpa para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:		GASTOS:	
CAPÍTULO 1	207.282,72€	CAPÍTULO 1	278.542,49 €
CAPÍTULO 2	1.625,78€	CAPÍTULO 2	138.240,40 €
CAPÍTULO 3	50.233,75€	CAPÍTULO 3	2.000,00 €
CAPÍTULO 4	212.573,17€	CAPÍTULO 4	63.485,30€
CAPÍTULO 5	6.068,17€	CAPÍTULO 5	0,00€
CAPÍTULO 6	361.499,76€	CAPÍTULO 6	0,00
CAPÍTULO 7	0,00	CAPÍTULO 7	357.015,16€
CAPÍTULO 8	0,00	CAPÍTULO 8	0,00
CAPÍTULO 9	0,00	CAPÍTULO 9	0,00
	839.283,35€		839.283,35€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el anexo de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral y el resto de los documentos que lo integran.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma de Madrid.

El alcalde comienza a leer la memoria del presupuesto concretamente el estado de gastos. Una vez leído el capítulo 1 de personal, el alcalde pregunta a los concejales si necesitan de alguna aclaración.

Santiago Cabras comenta que los mismos empleados más un sueldo más y el presupuesto es menos en el 2021. Enrique y la secretaria le preguntan que cómo que es menos.

La secretaria explica que había partidas mal dotadas en el año 2020.

El alcalde explica que, al final del ejercicio 2020, sobró una cantidad de la que se asigna al personal porque de lo que se trata es que nunca queden por debajo para no tener que estar haciendo transferencias. La secretaria aclara que como hay que dar cuenta de la liquidación del ejercicio 2020 en el próximo pleno, se informará del resultado de la misma.

Marcos comenta que, con lo que está cayendo en estos momentos, el sueldo de todo el personal debe estar garantizado. Que esto es lo que le preocupa.

Enrique aclara que, a día de hoy, el sueldo de todo el personal está garantizado.

La secretaria comenta que en las bases de ejecución del presupuesto se habla de la prioridad de pagos. Según la misma en primer lugar está el pago de la deuda, que, en el caso de Corpa no tiene deuda, el siguiente en prioridad son los gastos de personal y las facturas de ejercicio pasados que estén pendientes de pago. Así, en caso extremo, no se pagaría ninguna factura del ejercicio corriente con carácter prioritario con respecto al personal. Le queda claro la explicación a Marcos.

Interviene Enrique comentando que las empresas que han trabajado en Corpa han cobrado porque los trabajadores tienen que comer porque son obras pequeñas. Ahora se va a acometer la calle Huertos. La empresa que va a realizar los trabajos lo va hacer pon unos cien mil euros, que es necesario que nos den el 50 %, que es lo que marca la ley, porque cincuenta mil euros al Ayuntamiento le suponen

mucho, pero cien mil euros no puede pagar el Ayuntamiento, por tanto, si no nos van a dar nada no se va a poder hacer la obra. Al Ayuntamiento le debe la Comunidad de Madrid 141.000 euros y esos se han pagado del dinero que tiene el Ayuntamiento. Estos son gastos con financiación afectada porque son gastos que haces, pero te los van a pagar. En este caso se ha hecho el gasto, pero no se ha recibido el dinero. Si el dinero nos lo diesen no subiría el presupuesto, estaría en el banco.

La secretaria comenta que en el informe económico financiero hay una parte que son las inversiones reales capítulo 6 de gastos y transferencias de capital capítulo 7 de ingresos que son trescientos cincuenta y siete mil y trescientos sesenta y un mil, que representa un cuarenta y tantos por ciento del presupuesto, pero se dice claramente que estas transferencias son previsiones, por eso si no se reciben de la Comunidad de Madrid no se va a llevar a cabo ninguna actuación. Si del presupuesto del Ayuntamiento quitamos estas cantidades, los gastos reales son cuatrocientos y pico mil.

Enrique habla de la subvención de la DANA lo tenemos que poner el Ayuntamiento, pero ese gasto solo se va a hacer si dan el dinero. En la subvención de inversiones con la que sea hecho la pista de pádel, el bar, lo que nos ingresan son 49.000 y nos gastamos 49.000.

Marcos dice que no se va a comenzar ninguna actuación mientras no nos den el dinero.

Enrique comenta que está la obra del cementerio que son cuarenta y cuatro mil euros y si pagan los ciento cuarenta y un mil euros que nos deben se puede empezar la obra mañana y la calle Los Huertos. El alcalde continúa leyendo el capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios y transferencias corrientes, capítulo 3 gastos financieros que informa que se refiere a las comisiones que nos cobran las entidades bancarias. En nuestro caso nos cobran catorce euros desde julio del año pasado de comisiones.

Santiago Cabras dice que hay una cuenta telemática y no te cobran comisiones. Que lo pregunte el alcalde.

El alcalde continúa leyendo el capítulo 4 Transferencias corrientes, deteniéndose en las aportaciones a la Mancomunidad de Municipios del Alto Henares por importe de 46.352,92 euros. Esta cuota posiblemente baje porque con el remanente de crédito que tiene la mancomunidad va a amortizar la deuda pendiente. Que hay que sacar la licitación del servicio de recogida de residuos, que cumplió en el 2020 pero con el tema de la pandemia lo han ampliado un año. En la nueva licitación se quiere que se incluya la compra de cubos de basura nuevos para todos los municipios y con respecto a la subvención de la recogida de residuos informa que han concedido a la Mancomunidad 208.000 euros. Que está a la espera de un pleno para decidir que se hace con ese dinero pero que opina que lo mejor

sería invertir en un punto móvil de recogida en cada municipio o en un camión nuevo etc...Por lo tanto, la cuota que corresponde al Ayuntamiento de Corpa bajará.

El alcalde habla de una subvención a la asociación sin ánimo de lucro de protección animal “El Lebrél,, por importe de 5750 euros de los que la Comunidad de Madrid subvenciona el 70% para la castración y control felino en la vía pública siendo necesario llevarlo a cabo. Esta cantidad se prevé que sea menos porque esta cantidad corresponde a 25 gatos y 25 gatas.

La secretaria comenta que se ha firmado un convenio con esta Asociación con un presupuesto de 5750 euros que se corresponden con la castración de 25 gatos y 25 gatas, que cree que no vamos a llegar a gastar. El día 15 de octubre se justifica la subvención y de lo que el Ayuntamiento gaste la Comunidad de Madrid le subvenciona el 70%.

Marcos comenta que primero pagamos y luego la Comunidad nos lo ingresa.

Enrique dice que las únicas subvenciones en las que nos han adelantado el dinero ha sido en la dotación de espacios de ejercicio físico y la de inversiones.

Marcos manifiesta que le parece increíble que en un Ayuntamiento como estos, sabiendo que nos tienen que dar una subvención de cien mil euros nos tengan asfixiados la Comunidad de Madrid. Que otra cosa sería que en una fecha tengas que justificar y si no lo haces la Comunidad te arrea.

Marcos habla de que el Ayuntamiento se ha gastado el dinero suyo y menos mal que no ha surgido ningún problema serio porque la Comunidad de Madrid no ha pagado.

Enrique dice que, a pesar de todo, este Ayuntamiento no se ha encontrado con una situación límite porque si la hubiera habido se tendría que haber ido a un juzgado. Cuando entraron lo peones la Comunidad debía 320.000 euros.

El alcalde continúa diciendo que se ha firmado un convenio con la Comunidad de Madrid para los perros potencialmente peligrosos.

La secretaria explica que se han firmado dos convenios con la Comunidad de Madrid uno para perros potencialmente peligrosos y otro para recogida de animales vagabundos. Que estos convenios se habían firmado en el 2006 con una duración de cuatro años, por lo tanto, estaban caducados y lo que se ha hecho es firmar unos nuevos.

El alcalde lee el capítulo 6 explicando que en este capítulo está incluido el talud de la calle Huertos, el arreglo de los caminos, el acceso al cementerio, acondicionamiento público de la Plaza España, la dotación de espacios públicos al aire libre y el archivo municipal.

Santiago Cabras pregunta qué es el acondicionamiento de la Plaza España.

El alcalde le explica que es la Plaza no el silo. Esta es la subvención de inversiones. Se va a hacer una zona verde, un espacio reservado para lo del Bar y semipeatonal. Esta actuación va por la subvención de inversiones que la han echado para atrás porque decían que faltaba documentación, pero se ha hecho un recurso justificando que la documentación se ha entregado pero el problema lo han tenido ellos que no lo han recibido. Estamos en fase de que nos resuelvan el recurso.

La secretaria explica que hay que tener un compromiso firme, autorización o el alta de una actuación para poder llevar a cabo esos gastos con financiación afectada.

Enrique dice que el archivo municipal que son ochocientos y pico euros se va a hacer, la dotación de espacios públicos al aire libre en ctra. Pezuela también porque nos han dado el dinero, el acondicionamiento público Plaza España, si al final nos conceden la subvención, se va a hacer. Si nos pagan los ciento cuarenta mil euros la calle Huertos también. Lo que no se va a hacer son los caminos rurales si no dan el dinero porque son doscientos cincuenta mil euros. Si nos pagan los atrasos y nos dan el alta de la calle Huertos se empezará con ella.

La secretaria aclara que el alta de la calle Huertos está, pero está pendiente que la Comunidad de Madrid apruebe el proyecto con las rectificaciones que nos ha requerido. Se pretendía meter como punto de este pleno la aprobación de las rectificaciones del proyecto, pero el técnico de la Comunidad ha preferido que lo vea primero la técnica municipal.

El alcalde continúa leyendo el capítulo 7 Transferencia de capital, que no hay, capítulo 8 y 9 activos y pasivos financiero, que no hay.

El alcalde comienza a leer el estado de los ingresos. En el capítulo dos impuestos indirectos la secretaria explica que es inferior al del ejercicio 2020 porque se prevé que se va a recaudar menos debido a la escasez de obras con motivo de la crisis del Covid 19.

En el capítulo 4 Transferencias corrientes el alcalde comenta, con respecto a los 50.000 euros de gastos corrientes del nuevo PIR, que se supone que nos van a dar la misma asignación de gastos corriente que en el PIR 2016-2019. Gasto corriente que será de un 25% a repartir en cinco años y no en cuatro, no sabiendo la asignación, hemos estimado 50.000 euros.

Enrique explica que en el nuevo PIR te obligan a coger un 20% porque si no te hacen una quita de lo que no cojas. Se han puestos cincuenta mil y veremos cómo va el año. Cincuenta mil se van a gastar pero que no sabemos si vamos a coger un poco más o no. Si no hay fiestas seguramente que no pidamos nada más. Cincuenta mil euros.

En el capítulo 5 el alcalde explica que se ha decidido bajar la renta al Bar porque están las cosas tan mal que para mantener el único bar que tiene el pueblo esta era la mejor solución.

El alcalde continúa leyendo el capítulo 6 enajenación de inversiones reales y pregunta a la secretaria que son las enajenaciones. Ella comenta que son ventas pero que nosotros no tenemos.

En el capítulo 7 Transferencias de capital el alcalde comenta que la actuación del talud de la calle Huertos estaba mal presupuestada en el año 2020 siendo su importe correcto ciento dieciocho mil novecientos cuatro con cuarenta y un euros y no ciento veintitrés mil ciento diecisiete con catorce euros.

La secretaria comenta que hay un cuarenta y tantos por ciento que es una previsión ya que depende de lo que la Comunidad nos conceda y lo que nosotros podamos ejecutar.

Enrique informa que este año como han levantado el cumplimiento de la regla de gasto se quiere utilizar el remanente de tesorería para arreglar la valla del colegio. Lo que da al parque tirar los bloques y hacerlo de muro y que tenemos la mano de obra. La obra hay que hacerla porque está peligroso.

Cuando nos digan el PIR si es que hay, tenemos pensado algunas cosas, pero estima que no se va a hacer nada durante estos cuatro años. Alguna pavimentación de calles y soterramiento que puede que con estas actuaciones suelten el dinero antes.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

3.- PROPUESTA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2021, 2/2021, 3/2021, 4/2021, 5/2021/ y 6/2021.

El texto de la propuesta es el siguiente:

D. Santiago Serrano Barranco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Corpa, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

En el departamento de Intervención se ha presentado las siguientes facturas:

Reconocimiento Extrajudicial 1/2021

NUM	FECHA	EXPLICACION	IMPORTE	PARTIDA
01-0000381	01/12/2020	María José Pérez Doñoro	13,31€	.3232.22105
01-0000382	10/12/2020	María José Pérez Doñoro	21,15€	.3232.22105
01-0000383	15/12/2020	María José Pérez Doñoro	11,30€	.3232.22105

Reconocimiento Extrajudicial 2/2021

NUM	FECHA	EXPLICACION	IMPORTE	PARTIDA
01671/20	28/12/2020	Cereales y servicios agrarios Saz Anchuelo	154,00	.171.22199

Reconocimiento Extrajudicial 3/2021

NUM	FECHA	EXPLICACION	IMPORTE	PARTIDA
EMIT144	21/01/2020	Federación de Municipios de Madrid	71,30	.920.466

Reconocimiento Extrajudicial 4/2021

NUM	FECHA	EXPLICACION	IMPORTE	PARTIDA
2108	31/12/2020	Gasoplus S.L	2.026,08	.920.22103

Reconocimiento Extrajudicial 5/2021

NUM	FECHA	EXPLICACION	IMPORTE	PARTIDA
A/386	25/12/2020	Reciclajes Garadai S.L	396,00	.1621.22799

Reconocimiento Extrajudicial 6/2021

NUM	FECHA	EXPLICACION	IMPORTE	PARTIDA
FV/2009344	09/12/2020	QUIMPA Químicos y papel S.L	104,40	.920.22110

Dado que se trata de facturas pertenecientes a 2020, que han sido presentadas en enero. Visto el informe de Intervención de fecha 15 y de 18 de febrero de 2021, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2021, 2/2021, 3/201, 4/2021, 5/2021 y 6/2021 para el pago de las facturas siguientes:

Reconocimiento Extrajudicial 1/2021

NUM	FECHA	EXPLICACION	IMPORTE	PARTIDA
01-0000381	01/12/2020	María José Pérez Doñoro	13,31€	.3232.22105
01-0000382	10/12/2020	María José Pérez Doñoro	21,15€	.3232.22105
01-0000383	15/12/2020	María José Pérez Doñoro	11,30€	.3232.22105

Reconocimiento Extrajudicial 2/2021

NUM	FECHA	EXPLICACION	IMPORTE	PARTIDA
01671/20	28/12/2020	Cereales y servicios agrarios Saz Anchuelo	154,00	.171.22199

Reconocimiento Extrajudicial 3/2021

NUM	FECHA	EXPLICACION	IMPORTE	PARTIDA
EMIT144	21/01/2020	Federación de Municipios de Madrid	71,30	.920.466

Reconocimiento Extrajudicial 4/2021

NUM	FECHA	EXPLICACION	IMPORTE	PARTIDA
2108	31/12/2020	Gasoplus S.L	2.026,08	.920.22103

Reconocimiento Extrajudicial 5/2021

NUM	FECHA	EXPLICACION	IMPORTE	PARTIDA
A/386	25/12/2020	Reciclajes Garadai S.L	396,00	.1621.22799

Reconocimiento Extrajudicial 6/2021

NUM	FECHA	EXPLICACION	IMPORTE	PARTIDA
FV/2009344	09/12/2020	QUIMPA Químicos y papel S.L	104,40	.920.22110

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021 (prorrogado el ejercicio 2020), los correspondientes créditos, con cargo a la partida correspondiente. Casita de niños. Productos alimenticios, Parques y jardines. Otros suministros, Cuota Federaciones, Adm. General. Combustibles y carburantes, Recogidas de residuos. Otros trabajos realizados por otras empresas, Administración General. Productos de limpieza y aseo.

Enrique explica que son facturas que se hicieron los gastos en diciembre y han presentado la factura el 25 de enero, 28 de enero etc...en registro de entrada.

La secretaria explica que el reconocimiento 1/2021 corresponde a unas facturas de Javi que tienen fecha de 01 de diciembre de 2020 pero están presentadas el 25 de enero de 2021. Las bases de ejecución del presupuesto dicen que este tipo de facturas, aunque sean de ejercicios anteriores si tienen registro de antes del 15 de enero del siguiente año, si hay crédito en el ejercicio anterior no hace falta reconocimiento extrajudicial de crédito, pero es que estas facturas tienen registro de entrada posterior

al 15 de enero y, aunque hay crédito, no se puede pagar. Hace falta hacer un reconocimiento extrajudicial y aprobarlas en pleno para hacer el pago, pero son pequeñas cantidades.

El alcalde comenta que la única que es de más cantidad es la del gasoil.

Enrique dice que hay una de herbicida, otra de la Federación de Municipios de Madrid, Gasoplus por importe de dos mil con veintiséis. El gasoil se echa después del puente de diciembre, la factura es del 31 de diciembre, pero el registro de entrada es del 21 de enero. Es una factura que podíamos haber pagado el año pasado, pero la tenemos que pagar con cargo al año 2021. Por ello en las bases de ejecución del presupuesto hemos puesto el 30 de enero y no el 15 de enero. Continúa informando sobre la factura de Reciclajes Gadarai trescientos noventa y seis euros de fecha 25 de diciembre y nos pasan la factura el 28 de enero y Quimpa con factura 09 de diciembre y nos la presentan el 16 de febrero.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

4. DECRETOS

Santiago Cabras pregunta por el Decreto 312 sobre paralización de obras.

El Alcalde le informa que es lo de la casa de la Mari de Quin. Iban a reconstruir el tejado, pero no lo pueden reconstruir porque se viene abajo y para hacerle nuevo tienen que presentar proyecto por eso se les requirió y se paralizó la obra.

Santiago Cabras pregunta por el Decreto 309 aprobación bonificación IVTM.

El alcalde le informa que se concede porque el vehículo tiene 25 años.

Santiago Cabras pregunta si el dueño del vehículo le tiene dado de alta como histórico. Dice que vale una pasta que te declaren el coche histórico.

La secretaria explica que una cosa es tener más de 25 años y otra cosa es que el coche sea declarado histórico. En Corpa para la bonificación, la ordenanza que regula el Impuesto de Vehículos dice que tienes que presentar permiso de circulación, la ficha técnica y en el permiso de circulación tiene que poner que tiene más de 25 años y, además, el coche tiene que estar en Corpa, es decir debe estar incluidos dentro del padrón de vehículos de Corpa. Por este motivo le concedemos una bonificación, pero no lo declaramos histórico. La bonificación que contempla la ordenanza lo es porque tiene más de 25 años no lo declaramos histórico.

Santiago Cabras comenta que no lo declaramos histórico porque no queremos.

La secretaria aclara que la bonificación se concede porque viene contemplada en la ordenanza, que establece que los vehículos de más de 25 años de antigüedad gozarán de una bonificación del 100%. Igual pasa con los minusválidos que tengan un porcentaje igual o superior al 33 % gozarán de una exención. Están las bonificaciones y las exenciones y que esto es así desde hace mucho tiempo.

Santiago Cabras dice que cuando un coche está exento le tienes que declarar histórico que es a partir de 25 años.

La secretaria insiste que cuando se concede esta bonificación el Ayuntamiento no está declarando el vehículo como histórico.

Marcos comenta que si es histórico solo va a eventos históricos y tienes que llevar una autorización especial. Un vehículo histórico no lo puedes mover como un coche normal. El histórico solo se mueve en una concentración de vehículos de este tipo.

Santiago Cabras habla de los que van por la carretera.

Marcos insiste que no son históricos.

Santiago Cabras dice los que utilizan para las bodas a lo que Marcos comenta que esos no son históricos, que serán antiguos, pero no históricos.

Enrique pregunta si una vez que cumple los 25 años paga el impuesto, la secretaria le contesta que no paga. Para gozar de esta bonificación hay que solicitarla.

Se levanta la sesión a las 20:49 horas.